**CONVOCATORIA PCA**

**Activación de planes locales de respuesta rápida a la Violencia Basada en el Género (VBG) para mujeres y niñas provenientes de Venezuela en el marco del proyecto “****Transformando comunidades para proteger a mujeres y niñas”**

1. **Antecedentes**

En los últimos años, Colombia ha vivido un incremento exponencial de flujos migratorios mixtos provenientes de Venezuela, pasando de 39.000 migrantes y refugiados a finales de 2015[[1]](#footnote-1) a 1.174.743 a inicios de 2019[[2]](#footnote-2) (un aumento del 3.000%). De estos, se registra un 59% con estatus migratorio regular y un 41% en irregularidad[[3]](#footnote-3), encontrando un importante porcentaje en el corredor estratégico de la costa caribe donde se encuentra uno de los pasos de frontera (La Guajira 11.78%, Atlántico 10.49% y Bolívar un 3.09%). En este contexto se presentan tres modalidades de movilización humana: (i) migración pendular, por parte de quienes viven en ciudades fronterizas y registran numerosas entradas y salidas a Colombia de corta duración, para estas personas existe la Tarjeta de movilidad fronteriza -TMF; (ii) migración en tránsito, de quienes cruzan Colombia para llegar a otro país; (iii) migración con intención de permanencia, quienes llegan esperando poder quedarse en el mediano plazo, no todos se encuentran en regularidad, y algunos son solicitantes de refugio.

En este contexto, la situación de las mujeres que se calcula en el 45% de la población (actualmente no existen cifras desagregadas[[4]](#footnote-4)), y donde se presenta una alta irregularidad (solamente el 1% de las mujeres cuentan con cédula de extranjería y un 43% tienen PEP – permiso especial de permanencia-) se hace más crítica, existiendo un importante incremento en los riesgos asociados a la violencia de género, trata de personas para explotación laboral, sexual y sexo por supervivencia. Situación constatada en el informe de “Caracterización de las mujeres provenientes de Venezuela en situación de prostitución y/o explotación sexual en la zona fronteriza de Norte de Santander y Arauca”, liderado por ONU Mujeres[[5]](#footnote-5).

De forma paralela, la situación interna humanitaria de Colombia sigue presentando fuertes retos debido a tres eventos importantes: (i) los desafíos en la implementación del Acuerdo de Paz firmado a fines de 2016 con las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC); (ii) cese de diálogo entre el Ejército de Liberación Nacional (ELN) y el gobierno de Colombia; y, (iii) la reconfiguración de las dinámicas del conflicto armado con la presencia de diferentes actores armados ilegales.

Por estas razones, ONU Mujeres y la Agencia de Cooperación de los Estados Unidos de América (USAID) establecen un acuerdo (proyecto “Transforming communities to protect women and girls”) para apoyar la respuesta institucional del estado colombiano a mujeres y niñas provenientes de Venezuela, con foco temático en la prevención y correcta atención a víctimas de VBG. Entendiendo que, en la gran mayoría de casos, las instituciones de salud son la primera institución a donde acuden mujeres y niñas migrantes, se considera fundamental el trabajo con este sector, para a su vez, y de acuerdo a lo establecido por la Ley 1257 de 2008, actuar en articulación con los diferentes entes públicos con responsabilidades frente al tema (respuesta intersectorial).

Para la implementación de este proyecto se abre la presente convocatoria, dirigida a las organizaciones con la capacidad de brindar respuesta en el marco de crisis humanitarias, organizaciones y movimientos de mujeres, organizaciones y movimientos de población proveniente de Venezuela, universidades e instituciones académicas con capacidad y experiencia de operación en las ciudades de Cartagena de Indias, Barranquilla (zona metropolitana) y Maicao, para presentar una (1) propuesta, con una duración de 15 meses, y presupuesto de hasta Mil Quinientos Millones de Pesos (COP 1.500.000.000) que responda a los términos de referencia contenidos en el presente documento.

1. **Acerca de ONU Mujeres**

ONU Mujeres es la organización de las [Naciones Unidas](http://www.un.org/es/) dedicada a promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. Como defensora mundial de mujeres y niñas, ONU Mujeres fue establecida para acelerar el progreso que conllevará a mejorar las condiciones de vida de las mujeres y para responder a las necesidades que enfrentan en el mundo.

ONU Mujeres en Colombia  en concordancia con las prioridades nacionales y los instrumentos internacionales de protección de los derechos humanos de las mujeres, principalmente la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés), trabaja para lograr la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres en todos los aspectos de la vida, enfocándose en fortalecer el liderazgo y empoderamiento político y económico de las mujeres y su derecho a una vida libre de violencias, tanto en el contexto del conflicto, como fuera de este, como bases para una paz estable y sostenible. De este modo, ONU Mujeres apoya los esfuerzos nacionales para que las mujeres sean beneficiarias y actoras principales en el desarrollo sostenible y construcción de la paz, la democracia y la seguridad en Colombia.

ONU Mujeres apoya a los Estados Miembros de las Naciones Unidas en el establecimiento de normas internacionales para lograr la igualdad de género y trabaja con los gobiernos y la sociedad civil en la creación de leyes, políticas, programas y servicios necesarios para garantizar que se implementen los estándares con eficacia y que redunden en verdadero beneficio de las mujeres y las niñas en todo el mundo. Trabaja mundialmente para que los [Objetivos de Desarrollo Sostenible](http://www.unwomen.org/es/what-we-do/post-2015) sean una realidad para las mujeres y las niñas, y promueve la participación de las mujeres en igualdad de condiciones en todos los ámbitos de la vida.

1. **Objetivo general**

Mejorar la respuesta institucional frente a las violencias basadas en el género (VBG) contra mujeres y niñas provenientes de Venezuela en las ciudades de Cartagena, Barranquilla, Soledad y Maicao, con el liderazgo del sector salud y en articulación con las instituciones locales a cargo de los derechos de las mujeres.

1. **Descripción de la Convocatoria**

La presente convocatoria se inscribe en el marco internacional de derechos para las mujeres, especialmente en la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW por sus siglas en inglés), con énfasis en la Recomendación No. 26 sobre trabajadoras migrantes; así como en la Declaración de Nueva York para refugiados y migrantes de 2016, los acuerdos frente a la situación de las mujeres en la Cumbre humanitaria mundial de 2016 en Estambul, y el Pacto mundial para la migración segura, ordenada y regular de 2018. Igualmente, responde al marco normativo nacional para los derechos de las mujeres (especialmente la Ley 1257 de 2008 para la sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, y ley 1719 de 2014 para el acceso a la justicia de las víctimas de violencia sexual, en especial con ocasión del conflicto armado), así como al Plan Decenal de Salud Pública 2012 – 2021 que incluye procesos de equidad y empoderamiento de las mujeres en la salud, y al reciente conjunto normativo para población proveniente de Venezuela (CONPES 3950 Estrategia para la atención de la migración desde Venezuela y el Plan de Respuesta del Sector Salud al Fenómeno Migratorio).

El proyecto, de acuerdo a su propósito, mejorar la respuesta institucional frente a la VBG contra mujeres y niñas provenientes de Venezuela - con el liderazgo del sector salud y en articulación con las instituciones locales a cargo de los derechos de las mujeres - centrará sus acciones en las siguientes ciudades:

* Maicao – ciudad fronteriza del departamento de La Guajira – cuenta con 162,118 habitantes y con una alta presencia de población migrante. De acuerdo al RAMV – Registro administrativo de migrantes venezolanos – existen allí 26,000 personas, representando el 16% de la población del municipio, sin embargo, se estima que la cifra real es mucho más alta, aproximadamente 40,000 personas debido al aumento en el uso de puntos de cruce irregulares. De acuerdo a las últimas cifras de Migración Colombia[[6]](#footnote-6), con corte al 31 de enero de 2019, en La Guajira se encuentran 138.370 personas venezolanas.
* Barranquilla, con 1,210,000 habitantes, y Soledad con 649,000 habitantes, cuentan aproximadamente con un poco más de 100.000 venezolanos/as (de los cuales 25,000 están registrados); en el departamento de Atlántico se señala la presencia de 123.191 personas.
* Cartagena con 971,592 habitantes, donde se estima que hay 20,500 venezolanos (de los cuales 5,562 son regulares, 12,900 están registrados y el resto se encuentra en una situación irregular). En todo el departamento de Bolívar se habla de 36.348 personas venezolanas.

Esta propuesta tiene como principios rectores: *i)* el fortalecimiento de los mecanismos institucionales locales para la garantía de derechos de las mujeres; *ii)* un enfoque centrado en la persona - mujeres y niñas - como agentes transformadores gracias al desarrollo de habilidades psicosociales, incluyendo la resiliencia y su reconocimiento como sujetos de derechos; y *iii)* un enfoque centrado en el cierre de brechas para la igualdad de género.

**En el marco de lo anterior se esperan propuestas orientadas a mejorar la respuesta institucional, a nivel local, frente a la violencia basada en el género (VBG) contra las mujeres y niñas provenientes de Venezuela, a partir del sector salud y con las instituciones locales a cargo de los derechos de las mujeres, fortaleciendo a su vez la articulación con entidades del nivel nacional, especialmente con el Ministerio de Salud y la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer.**

A través de:

**Resultado 1:** Promovida la implementación de lineamientos dados por el Ministerio de Salud para el mejoramiento de la gestión de información en el sector salud concerniente al registro y atención de mujeres y niñas provenientes de Venezuela, en las ciudades de Maicao, Barranquilla, Soledad y Cartagena. Se debe promover el registro de por lo menos 4.000 mujeres a través del sector salud.

Actividades:

* Facilitar la interlocución entre el Ministerio de Salud y los entes territoriales a cargo de la gestión de la información en cada uno de los municipios de intervención (Maicao, Barranquilla, Soledad y Cartagena).
* Apoyar el diseño y ejecución de estrategias para el fortalecimiento del registro de información en los municipios de intervención concerniente al registro y atención de mujeres y niñas provenientes de Venezuela, incluyendo acciones de tipo comunitario.
* Socializar y divulgar informes elaborados en el marco del proyecto “Transformando comunidades para proteger a mujeres y niñas”.

Productos mínimos:

* Procesos de formación con enfoque de género a servidores públicos para la mejora en la gestión de información que sean sostenibles (se evaluarán las propuestas de acuerdo a experiencia previa demostrada de trabajo con esta población, calidad del proceso formativo propuesto – si es avalado académicamente -, número de participantes proyectado y sostenibilidad).
* Estrategia propuesta para adelantar procesos de registro de información de mujeres y niñas migrantes en espacios comunitarios, en cada uno de los municipios, articulado con instituciones públicas locales y organizaciones sociales (se evaluará en función del número de población beneficiaria proyectada).
* Reportes de análisis de la gestión de información en el sector salud, referente al registro y atención de mujeres y niñas provenientes de Venezuela, en las ciudades de Maicao, Barranquilla, Soledad y Cartagena (se evaluará la periodicidad y mecanismo propuesto para este seguimiento).
* Estrategia para la socialización y divulgación de informes (se evaluarán canales de comunicación e incidencia en el territorio).

*Nota: todas las acciones propuestas deben cumplir y alinearse con las directrices emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, articularse con las instituciones públicas del nivel local y con ONU Mujeres.*

**Resultado 2:** Mejoramiento de planes locales intersectoriales de respuesta rápida a la VBG (rutas) en Maicao, Barranquilla y Cartagena.

Actividades:

* Fortalecer procesos organizativos de mujeres a través de la articulación entre mujeres provenientes de Venezuela y el movimiento de mujeres de las comunidades receptoras.
* Estrategias para el fortalecimiento a los mecanismos locales de género y activación intersectorial de rutas orientadas a la prevención, atención y protección frente a las VBG.

 Productos mínimos:

* Una estrategia para el fortalecimiento de procesos organizativos de mujeres a través de la articulación entre mujeres provenientes de Venezuela y el movimiento de mujeres de las comunidades receptoras en cada una de las ciudades propuestas – Cartagena, Barranquilla, Soledad y Maicao. (Se evaluarán las estrategias propuestas en términos de las acciones propuestas para el empoderamiento y participación de las mujeres – no se deben incluir actividades de empoderamiento económico ya que estos serían gastos no elegibles dentro del proyecto).
* Una estrategia para el fortalecimiento a los mecanismos locales de género y activación intersectorial de rutas orientadas a la prevención, atención y protección frente a las VBG en cada una de las ciudades propuestas – Cartagena, Barranquilla, Soledad y Maicao. (se evaluarán las estrategias de acuerdo a capacidad de interlocución local con mecanismos de género, acciones propuestas para la activación de rutas, número de instituciones involucradas, papel del sector salud y sostenibilidad de las estrategias más allá del proyecto)

*Nota: Las diferentes acciones de este resultado se deben articular con el trabajo desarrollado por ONU Mujeres para la transformación cultural contra la xenofobia y la discriminación de género.*

**Formato:** la propuesta debe presentarse en el formato adjunto establecido para la presente convocatoria. No se revisarán propuestas presentadas en otros formatos.

**Duración:** máxima de 15 meses (fecha límite de cierre para la implementación: 31 de agosto de 2020)

**Monto máximo de proyecto:** Hasta COP 1.500.000.000

La propuesta deberá contemplar – como condición indispensable - **alianzas con organizaciones locales** de los tres municipios focalizados en el proyecto que cuenten con experiencia reconocida en la atención a población proveniente de Venezuela y/o fortalecimiento institucional para la atención y prevención de la VBG contra mujeres y niñas. Se valorará positivamente alianzas con organizaciones y movimientos de mujeres y/o alianzas con organizaciones de población proveniente de Venezuela. Pero es importante tener en cuenta que quien estará a cargo de la administración de todos los recursos de esta propuesta es la organización que presente la propuesta, por ende será esta la que responderá por los mismos ante los mecanismos de reporte y seguimiento de ONU Mujeres.

1. **Criterios mínimos de elegibilidad**

Las organizaciones que apliquen a la convocatoria para el **Activación de planes locales integrales de respuesta rápida a la Violencia Basada en el Género (VBG) para mujeres y niñas provenientes de Venezuela en el marco del proyecto “Transformando comunidades para proteger a mujeres y niñas”** deben cumplir con los siguientes criterios de elegibilidad. En el caso de ser una alianza temporal, estos criterios aplicarán a la organización administradora de los fondos:

* Ser una organización no gubernamental registrada en Colombia con al menos dos años de existencia legal al momento de firmar el acuerdo con ONU Mujeres. Se deberá adjuntar junto con la propuesta, **certificado/s de existencia y representación legal, estatutos o su equivalente.**
* Capacidad de **ejecución de proyectos de mínimo USD 250.000**, demostrable a través del contrato ejecutado y su certificación (a ser adjuntados al presentar la propuesta, este valor puede corresponder a la ejecución de varios proyectos en el último año, 2018). Debe tener capacidad administrativa y contable verificable para realizar el proyecto.
* La organización debe haber formulado y ejecutado al menos un proyecto relacionado con la **atención a población proveniente de Venezuela** en al menos uno de los municipios focalizados por el proyecto (investigaciones académicas alrededor del fenómeno se contarán como experiencia).
* Debe tener presencia territorial o **capacidad comprobable de despliegue operativo en los municipios** focalizados por el proyecto en los que la organización desarrollará la propuesta, demostrable a través de contrato ejecutado y/o certificación. En el marco de alianzas temporales la experiencia del socio local será contabilizada también.
* Las organizaciones deben desarrollar en sus propuestas las áreas para mejorar dentro de la organización y las estrategias para hacerlo en relación con la **transversalización del enfoque de género** y la prevención de la VBG contra las mujeres hacia el interior de la organización
* Propuestas alineadas a la convocatoria descritos en la sección IV. Descripción de la convocatoria.
1. **Valoración de la elegibilidad de la propuesta**

Las propuestas y la experiencia de las organizaciones postulantes serán evaluadas por parte de un comité técnico interdisciplinar de ONU Mujeres conformado para tal fin, quien emitirá un concepto basado sobre los siguientes criterios:

* Cumplimiento con los criterios mínimos de elegibilidad descritos anteriormente.
* Relevancia de la propuesta, evaluada en relación con el objetivo de la Convocatoria (sección IV. Descripción de la convocatoria).
* Potencial eficacia de la propuesta de acuerdo a los resultados previstos y el impacto potencial, a partir de la conexión lógica – coherencia - entre las actividades, productos, resultados y objetivos, al igual que la formulación de indicadores.
* Eficiencia de la propuesta. Si el diseño de la propuesta permite alcanzar los objetivos previstos; y la correspondencia entre el presupuesto sugerido y los objetivos, las actividades y resultados propuestos.
* Sostenibilidad de la propuesta. Se verificará la estrategia para promover o garantizar la sostenibilidad de las actividades desarrolladas por el proyecto y/o se incluyen medidas de fortalecimiento de capacidades para las organizaciones participantes.
* Alianzas: Propuestas que sean presentadas conjuntamente destacando aquellas que incluyan alianzas continuadas y/o puntuales con movimientos y/o organizaciones de mujeres.

Se valorará positivamente aquellas propuestas que consideren dentro de sus componentes aspectos relacionados con:

* La promoción de la participación de mujeres y mujeres jóvenes y el abordaje de sus intereses estratégicos.
* Iniciativas innovadoras que permitan la implementación de experiencias novedosas o que incluyan elementos de innovación social que pueden constituirse como buenas prácticas a replicar en otras regiones.
* La capacidad de la organización para elaborar informes/reportes/productos en inglés.
* La presentación de hojas de vida del equipo propuesto para acompañar directamente el proyecto.
* La capacidad de realizar reportes técnicos semanales de actividad, siendo indispensables los reportes mensuales parciales.
* Aunque no sea una condición para la financiación de las propuestas, se considerará la existencia de una contrapartida por parte de la organización proponente. Por contrapartida se entiende la existencia de recursos financieros, físicos o en especies que se sumen a los recursos entregados por ONU Mujeres para la ejecución del proyecto[[7]](#footnote-7).

Pueden presentar propuestas organizaciones que no han tenido apoyo de ONU Mujeres Colombia anteriormente, así como organizaciones que sí lo han tenido.

1. **Proceso de aplicación y selección**

El proceso de aplicación tiene dos fases:

* Un primer momento contempla la recepción, revisión y evaluación de propuestas enviadas de acuerdo al formato establecido, para la identificación de propuestas preseleccionadas. Tiempo: siguientes 10 días hábiles después del cierre de la convocatoria se informará este primer resultado.
* Un segundo momento en el que se hará la evaluación de capacidades a las propuestas preseleccionadas, para la selección final. Tiempo: en la semana siguiente a la confirmación de las propuestas preseleccionadas se realizará la evaluación de capacidades.
* Una tercera fase de notificación de selección final la cual considerará tanto la calificación de Documento de Proyecto (PRODOC), Marco Lógico y Presupuesto y el análisis de capacidades de aquellas organizaciones que hayan sido preseleccionadas.
1. **Entrega de propuestas**

Las organizaciones participantes presentan a ONU Mujeres Colombia propuestas acorde con los formatos establecidos, publicados como anexo a esta convocatoria, incluyendo presupuesto y los anexos solicitados. Todas las propuestas serán evaluadas de acuerdo a los criterios de elegibilidad y alineación temática a la Convocatoria. El comité técnico interdisciplinar de ONU Mujeres elaborará una lista corta de organizaciones que serán invitadas participar en la siguiente fase.

En este **[link](http://colombia.unwomen.org/es/noticias-y-eventos/articulos/2019/05/torstransforming)** es posible descargar los formatos para la elaboración de las propuestas.

**Fecha límite de aplicación:** La fecha límite para recibir propuestas es el martes 21 de mayo a las 23:59 horas Colombia, al correo electrónico (daniel.godoy@unwomen.org), con el asunto: Transformando Comunidades. Las propuestas recibidas después de la fecha/ hora límite no serán consideradas.

El envío electrónico debe incluir:

1. Una copia de la propuesta y presupuesto debidamente diligenciado y firmado por el o la representante legal de la organización proponente.
2. Una hoja detallada con la información de contacto de la organización.
3. Los respectivos anexos relacionados en la sección V en relación a:
* Certificado/s de existencia y representación legal, estatutos o su equivalente.
* Certificados de capacidad de ejecución de proyectos de mínimo USD 250.000 o equivalente en pesos colombianos.
* Certificado/s de experiencia y/o contrato/s en las temáticas relacionadas en la sección V.
* Certificado de presencia territorial (en al menos uno de los municipios focalizados) y/o capacidad comprobable de despliegue operativo en los municipios/ territorio.

Todos los documentos deben **indicar el siguiente asunto:** **Transformando Comunidades: (*Nombre de la Organización).***

**Importante:** Se recibirá únicamente **una propuesta por organización**. Se solicita a las organizaciones participantes, realizar un solo correo de envío de los documentos solicitados al correo electrónico referenciado.

1. **Organizaciones preseleccionadas**

En la segunda fase, las organizaciones preseleccionadas serán invitadas a participar en la evaluación de capacidades por parte de ONU Mujeres Colombia que implica una visita a las instalaciones y verificación directa de información clave para la ejecución de la propuesta.

1. **Resultados finales**

De acuerdo a la evaluación de capacidades y calificación de la propuesta, el comité técnico interdisciplinario se reunirá para emitir un concepto, el cual remitirá a la Representación de ONU Mujeres en Colombia quien emitirá la decisión final sobre la propuesta seleccionada.

1. **Órganos de gobernanza del Proyecto**

El órgano máximo de toma de decisiones de este proceso de selección es el **Comité interdisciplinario** el cual está integrado por:

1. Representante de ONU Mujeres en Colombia o su delegada/o;
2. Project manager “Transforming communities to protect women and girls”;
3. Oficial nacional de programas a cargo del Programa Superando las Violencias de ONU Mujeres o su delegado/a;
4. Asociado de programa del proyecto “Transforming communities to protect women and girls”
5. Delegado por parte del equipo de Planeación Monitoreo y Evaluación de ONU Mujeres

El comité tiene la facultad de tomar decisiones inapelables relativas a la continuación, terminación o modificación de una propuesta financiada, de acuerdo a los términos establecidos en el acuerdo firmado entre ONU Mujeres y la organización seleccionada.

**ONU Mujeres** se encarga del funcionamiento operativo de la Convocatoria, proporcionando apoyo técnico y administrativo al Comité Técnico interdisciplinar.

**Descarga de Formatos**

Presente su propuesta en los siguientes formatos:

FORMATO DE PROYECTO - PRODOC

MARCO LÓGICO / PRESUPUESTO

1. Cifra del Plan de respuesta humanitaria (HRP) Colombia 2019 – Plan de respuesta de refugiados y migrantes. Pág 32 [↑](#footnote-ref-1)
2. Migración Colombia Infografía con corte al 31 de enero de 2019. Ver en <http://www.migracioncolombia.gov.co/index.php/es/prensa/infografias/infografias-2019/10033-numero-estimado-de-venezolanos-en-colombia-segun-departamento> [↑](#footnote-ref-2)
3. Migración Colombia Infografía Radiografía de venezolanos en Colombia a 31 de diciembre de 2018. Ver en <http://migracioncolombia.gov.co/index.php/es/prensa/infografias/infografias-2018/9984-venezolanos-en-colombia> [↑](#footnote-ref-3)
4. Cifras tomadas el informe de Migración Colombia “Todo lo que quiere saber sobre la migración venezolana y no se lo han contado”, al 30 de septiembre de 2018. [↑](#footnote-ref-4)
5. Informe elaborado en el marco del Subgrupo de Violencias de género del Clúster de protección, presentado al gobierno nacional en abril de 2018. [↑](#footnote-ref-5)
6. Ver en <http://www.migracioncolombia.gov.co/index.php/es/prensa/infografias/infografias-2019/10033-numero-estimado-de-venezolanos-en-colombia-segun-departamento> [↑](#footnote-ref-6)
7. Algunos ejemplos sobre contrapartida son: disponibilidad de oficinas equipadas en el territorio, existencia de una contador/a que asesore a la organización, dedicación de tiempo de profesionales o administradores de la organización, transportes/vehículos, cofinanciación del proyecto por medio de otras subvenciones públicas o privadas. [↑](#footnote-ref-7)